EXP. N° 150/89-SUPERINTENDENCIA -Cde. n° 2-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de mayo de 1989.Visto lo solicitado por la Cámara
Nacional de Apelaciones en lo Civil y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de

Administración:

a) A prorrogar la contratación a partir del 1º de junio y por el término de 6 meses más de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de oficial superior de 9na., y de dos agentes con categoría equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7ma., todos personal obrero y de maestranza, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente " (P.O.M.); en caso de no existir fondos,a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

AUGUSTO CESAR EELLUSCIO

BARLOS S. FAYT

ERGE_ANTONIO BACQUE

THOOKSIES COVILLING STICHING